

de diciembre de 2005, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de privación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 1.300 euros, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2008,

Vengo en conmutar a don Eloy Naval Carranza la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**2738** *REAL DECRETO 93/2008, de 25 de enero, por el que se indulta a don Roberto Revuelta García.*

Visto el expediente de indulto de don Roberto Revuelta García, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, en sentencia de 19 de julio de 2006, como autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de un año y nueve meses de prisión y nueve meses de multa con una cuota diaria de cuatro euros; y de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un año y cuatro meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2008,

Vengo en conmutar a don Roberto Revuelta García las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión y 13 meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**2739** *REAL DECRETO 94/2008, de 25 de enero, por el que se indulta a don Ricardo Fernando Rodríguez Noboa.*

Visto el expediente de indulto de don Ricardo Fernando Rodríguez Noboa, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección segunda, en sentencia de 3 de mayo de 2005, como autor de un delito contra la salud pública a la pena tres años de prisión y multa de 15 euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2008,

Vengo en conmutar a don Ricardo Fernando Rodríguez Noboa la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**2740** *ORDEN JUS/354/2008, de 18 de enero, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cantillana, a favor de don Tirso de Olazábal Ruiz de Arana.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cantillana, a favor de don Tirso de Olazábal Ruiz de Arana, por fallecimiento de su madre, doña María Isabel Ruiz de Arana y Fontagud.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

**2741** *ORDEN JUS/355/2008, de 18 de enero, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Sagunto, a favor de don Antonio Roméu Fernández.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Sagunto, a favor de don Antonio Roméu Fernández, por fallecimiento de su padre, don José María Roméu López de Sagredo.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**2742** *RESOLUCIÓN 400/38233/2007, de 4 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.*

A la vista del informe favorable emitido por la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios, de la Secretaría General para las Administraciones Públicas, sobre la Carta de Servicios Electrónicos del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la competencia que me otorga el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, resuelvo:

Aprobar la Carta de Servicios Electrónicos del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

**2743** *RESOLUCIÓN 13/2008, de 4 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, para la instalación de un puente sobre el río Ebro en Villafranca de Ebro (Zaragoza).*

Suscrito el 19 de diciembre de 2007, un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para la instalación de un puente sobre el río Ebro en Villafranca de Ebro (Zaragoza), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Tomás Suárez-Inclán González.